

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0162/14**

**VISTO:**

La cobertura periodística de los acontecimientos locales que realizan los medios de prensa dorreguenses y de la zona; y

**CONSIDERANDO:**

Que los medios de más llegada a los hogares dorreguenses son el Diario La Nueva Provincia, hoy La Nueva, de Bahía Blanca, y el Diario La Voz del Pueblo de Tres Arroyos.

Que José Aldea comenzó el camino del periodismo de la mano de su padre, haciéndose cargo de la corresponsalía de La Nueva Provincia en el año 1976 y hasta 1978 del Diario La Voz del Pueblo de Tres Arroyos.

Que ya en ocasión del Cincuentario del Distrito se contó con la cobertura periodista de La Nueva Provincia, en ese caso, a cargo de Don Leoncio Aldea.

Que cada acontecimiento de nuestro medio se ha visto reflejado con una nota periodística y una fotografía de José Aldea.

Que el centenario de nuestro Distrito fue motivo de un arduo trabajo de investigación periodística de Aldea, recorriendo en historia e imágenes la actualidad de las instituciones, sus inicios y su quehacer diario.

Que la corresponsalía local del Diario que nos ocupa, cuenta con un rico archivo histórico, merced al constante y ordenado trabajo de quien ha estado al frente de la representación del Diario durante casi cuarenta años.

Que el próximo aniversario del Distrito sería una buena oportunidad para exponer los trabajos periodísticos que reflejen datos locales, sean históricos, sociales, deportivos y políticos de nuestro medio.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**DECRETO**

**ARTICULO 1º)** Dispónese la organización de una muestra de trabajos periodísticos relacionados ===== a la historia del Distrito de Coronel Dorrego, redactados y publicados por el Sr. José Leoncio Aldea, hoy representante local del Diario La Nueva.

**ARTICULO 2º)** La exposición dispuesta en el artículo anterior se realizará en el marco del 127º ===== Aniversario del Distrito de Coronel Dorrego.-

**ARTICULO 3º)** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la ===== cuenta presupuestaria que corresponda.

**ARTICULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Octubre de 2014.-

